ACTA DE REVERSIÓN PARCIAL DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2434037 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SALUD PLENA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ALVARO IVÁN BARRERO BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.124.424 expedida en el Espinal - Tolima, en su calidad de Director Regional del SENA Tolima, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00785 del 24 de Mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 123 del 01 de Junio de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, por un parte y de otra parte **ARACELY LOSADA MENDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **36.162.630,** actuando en nombre y representación de SALUD PLENA S.A.S. Identificada con NIT No. 830511202--5 y quien se denomina el **CONTRATISTA** proceden de común acuerdo a realizar la reversión parcial del Registro presupuestal número **15821** del contrato de prestación de servicios **N.º CO1.PCCNTR 2434037 de 2021**, teniendo en cuenta: **1)** Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR 2434037 de 2021,** el día 16 de abril de 2021, cuyo objeto es contratar la prestación de servicios de Salud consistente en atención odontológica especializada en Ortodoncia Correctiva y/o Ortopedia Maxilar, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Tolima." **2)** Que a la fecha, teniendo en cuenta el promedio mensual de gasto, las partes coinciden en modificar el valor del contrato y por ende del registro presupuestal, como quiera que el valor contratado fue la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($6.161.569 **3).** Que las partes realizan el análisis económico del contrato, con el fin de determinar el saldo que no será ejecutado para proceder a su reversión parcial del valor del Contrato No **CO1.PCCNTR 2434037 de 2021. 4)** Que las partes proceden a establecer el saldo que no será ejecutado para proceder a su reversión parcial, así:

VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 8.000.000	
VALOR ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ -	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA		$ 6.161.569
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DESPUES DE REVERSION		$ 338.431
VALOR A REVERSAR		$ 1.500.000
SUMAS IGUALES	$ 8.000.000	$ 8.000.000
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL DESPUÉS REVERSIÓN	$ 6.500.000	

5) Que después de realizar el análisis económico del contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR 2434037 de 2021**, cuyo valor inicial es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** las partes proceden de común acuerdo a solicitar la respectiva reversión parcial del registro presupuestal por parte de la oficina de presupuesto, que corresponde al valor del contrato que no será ejecutado en la presente vigencia, según registro presupuestal **15821.**

Para constancia de la aceptación se firma en Ibagué a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

El contratante,

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

El contratista

ARACELY LOZADA MENDEZ
C.C. 36.162.630

El supervisor

ANDRES FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ
Médico Asesor

Reviso: Arelis Luz de Jesús Meléndez Castro / Abogada Regional Tolima